



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 29 JUL 2019

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo R/2050 de fecha 13 de mayo de 2019;

**RESULTANDO:** I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial del 4 al 9 de mayo de 2019, al Director de la Unidad Nacional de Seguridad Vial de la Presidencia de la República, señor Fernando Longo Fonsalias, para participar de la "VIII Asamblea General del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), que se efectuó en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 6 al 8 de mayo de 2019;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 4 de julio de 2019, observó el gasto, en razón que de obrados no surge el cumplimiento del artículo 1º del Decreto N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015, y del artículo 1º del Decreto N°148/992 de fecha 3 de abril de 1992;

**CONSIDERANDO:** I) que la citada Misión Oficial se dispuso en el marco de los distintos compromisos internacionales asumidos por el país en la materia;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo R/2050 de fecha 13 de mayo de 2019, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y por el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001;

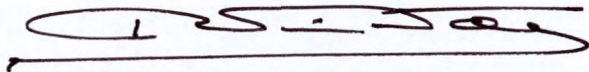
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 2.689,25 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos ochenta y nueve con 25/100), correspondientes a los gastos del precio de los pasajes y viáticos a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/2050 de fecha 13 de mayo de 2019.

2°.- Impútanse dichas erogaciones al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020